

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

DICTAMEN DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA

SESION EXTRAORDINARIA

ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO MTB/AD/LGC/20/2025.

En la Cabecera Municipal de Tulancingo de Bravo, Estado Libre y Soberano de Hidalgo, siendo las **14:00 horas** del día **14 de Noviembre del año 2025**, reunidos en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Tulancingo de Bravo, sita en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Colonia San Nicolás C.P. 43640, en Tulancingo de Bravo, Hidalgo, los integrantes del Comité antes mencionado, con la finalidad de Dictaminar e intervenir en el asunto que a continuación se indica:

Se procedió a la revisión del escrito de solicitud de excepción al procedimiento de Licitación Pública **NO. MTB/SSC/CASVIMP/235A/2025** de fecha **11 de noviembre de 2025**, para el **“Adquisición de Camioneta Reg Cab Chassis PL 2026 con equipamiento para Centro de Mando Móvil C2 (Centro de Control y Comando Nivel 2) y Equipamiento Especial que Incluye Dron y Estación de Aterrizaje”**, la cual será utilizada para atender la solicitud de la Dirección del Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP).

Descripción de los Servicios: “Adquisición de Camioneta Reg Cab Chassis PL 2026 con equipamiento para Centro de Mando Móvil C2 (Centro de Control y Comando Nivel 2) y Equipamiento Especial que Incluye Dron y Estación de Aterrizaje”, para el Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP) de este Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con una vigencia del **18 de noviembre al 31 de marzo de 2026**; con **FORTAMUN 2025** autorizado mediante oficio número **HACIENDA-V-FAPFM/GI-2025-077-009**, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por medio de Excepción a la Licitación Pública, por tratarse de la Unidad Móvil C2 para monitoreo de videovigilancia vía remota.

| Concepto | Consecutivo | Descripción específica | Unidad de medida | Cantidad | P.U. | Importe total |
|----------|-------------|---|------------------|----------|----------------|----------------|
| UNICO | 1 | “ADQUISICIÓN DE CAMIONETA REG CAB CHASSIS PL 2026 CON EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE | Vehículo | 1 | \$8,375,083.33 | \$8,375,083.33 |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|------------------|-----------------------|
| | | MANDO MÓVIL C2 (CENTRO DE CONTROL Y COMANDO NIVEL 2) Y EQUIPAMIENTO ESPECIAL QUE INCLUYE DRON Y ESTACIÓN DE ATERRIZAJE” | | | | | |
| | | | | | | SUB-TOTAL | \$8,375,083.33 |
| | | | | | | I.V.A | \$1,340,013.33 |
| | | | | | | TOTAL | \$9,715,096.66 |

En el citado escrito, se plantea a éste Comité, la petición de aplicar la excepción al procedimiento de Licitación Pública y efectuar mediante Adjudicación Directa el **“Adquisición de Camioneta Reg Cab Chassis PL 2026 con equipamiento para Centro de Mando Móvil C2 (Centro de Control y Comando Nivel 2) y Equipamiento Especial que Incluye Dron y Estación de Aterrizaje”**; dicha petición está fundada en el **Art. 55 fracción III y VII** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo**, basada y motivada en **criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado.**

La presente se motiva, funda y dictamina, en el criterio de **economía**, ya que se hará un uso racional de los recursos disponibles asignados para obtener el mayor beneficio a cambio del menor costo posible derivado de la investigación de mercado realizada por el área requirente, así mismo la persona física ha propuesto, como pago del **“Adquisición de Camioneta Reg Cab Chassis PL 2026 con equipamiento para Centro de Mando Móvil C2 (Centro de Control y Comando Nivel 2) y Equipamiento Especial que Incluye Dron y Estación de Aterrizaje”**, con la finalidad de garantizar a **“El Municipio”** la de la **unidad con equipamiento para centro de mando móvil C2**, como alternativa inmediata que permita hacer frente a la eventualidad de una forma inmediata y eficiente, por la cantidad de: **\$9,715,096.66 (Nueve millones setecientos quince mil noventa y seis pesos 66/100 M.N.) el cual incluye I.V.A.** incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), cantidad que resulta ser adecuada, en relación de las necesidades técnicas y capacidades financieras del Municipio. Lo anterior en función de que la persona física seleccionada cuenta con la suficiente experiencia, confiabilidad, así como con la capacidad de respuesta inmediata; criterio de **eficacia**, de acuerdo con la real academia de la lengua española, la eficacia es entendida como la capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera. En este sentido y, dada la amplia experiencia que posee en la **venta de equipo de vigilancia**, resulta adecuada su contratación. La trayectoria de esta persona física, la convierte en una persona adecuada a fin de realizar la contratación que este Municipio requiere, como ha quedado acreditado en la justificación **técnico - administrativa** del presente estudio de mercado

realizado por el **área requirente**, además de que se obtendrán las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad en la prestación del servicio; criterio de **eficiencia**, en este sentido se utilizarán racionalmente los recursos presupuestales asignados dentro de las funciones propias del Municipio para cumplir con los fines y objetivos del **Presupuesto**; criterio de **imparcialidad**, este criterio resulta avalado en función de que la celebración del contrato, se realizara tomando en cuenta el contenido del dictamen que realice el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, del cual se deberá desprender que el **“Proveedor”** es una persona que tiene suficiente capacidad técnica, cuyas actividades están relacionadas con los bienes objeto del contrato a celebrarse y que no tiene ninguna limitante legal para que se le otorgue la adjudicación, justificándose plenamente su contratación; criterio de **honestidad**, el presente procedimiento de contratación se realiza apegado a la normatividad aplicable; **criterio de transparencia**, la información ha sido constatada y verificada por el área requirente, lo cual garantiza que el contenido del procedimiento es completo, claro, oportuno, accesible y rectitud en la realización de este proceso.

El procedimiento de contratación propuesto, fundado en el supuesto de excepción: **Adjudicación Directa**, fundamentado en términos de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, a través de la Adjudicación Directa, de conformidad con los artículos 33, fracción III y 53, 54 y 55 párrafo primero fracción **III y VII** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo** que a la letra dice: *“Artículo 55. Los convocantes bajo su responsabilidad podrán realizar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de los procedimientos de invitación, a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, en los siguientes casos: III. Se realicen con fines exclusivamente de seguridad pública o sean necesarios para salvaguardar y garantizar la seguridad interior en el Estado; VII. Cuando la índole técnica de los bienes, arrendamientos o servicios hace que sea necesaria la negociación con los proveedores para definir las especificaciones del producto;* Debido a que en el marco de los esfuerzos estratégicos para fortalecer la seguridad pública y modernizar la infraestructura tecnológica del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, surge la necesidad de implementar soluciones innovadoras que permitan una vigilancia integral y eficiente. El Centro de Atención de Seguridad, Videovigilancia, Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP) ha demostrado ser un pilar fundamental en la prevención del

delito y en la atención oportuna de emergencias, utilizando actualmente una red de 504 cámaras distribuidas en 135 postes y operaciones con drones para el monitoreo aéreo. Sin embargo, se ha identificado que existen áreas del municipio con cobertura limitada, lo que genera vulnerabilidades en la atención de incidentes y en la protección de la ciudadanía.

Para atender esta situación, el proyecto propone la incorporación de una **Unidad C2 Móvil, equipada con tecnología avanzada que incluye dron, estación de aterrizaje móvil, sensores meteorológicos y sistemas de detección de drones**, permitiendo trasladar el comando y control a cualquier punto del Municipio. Esta unidad permitirá **ampliar la cobertura de vigilancia a zonas rurales y de difícil acceso**, optimizar la coordinación interinstitucional, supervisar eventos masivos y garantizar la continuidad operativa del CASVIMP en situaciones de emergencia o contingencias.

La implementación de este proyecto representa un paso decisivo hacia un modelo de seguridad pública moderno, inteligente y adaptable, que integra vigilancia fija, móvil y aérea, y que fortalece la prevención del delito, la disuasión de conductas ilícitas y la protección efectiva de la ciudadanía. Asimismo, refleja el compromiso del Gobierno Municipal con la innovación tecnológica y la generación de un entorno más seguro para todos los habitantes de Tulancingo de Bravo.

La finalidad principal de adquirir la el C2 Movil es **fortalecer la seguridad pública** del Municipio de Tulancingo mediante la integración de la Unidad C2 Móvil al sistema de videovigilancia existente, con el propósito de consolidar un modelo integral de monitoreo y respuesta que amplíe la cobertura en zonas estratégicas y de difícil acceso, mejore la capacidad operativa y de reacción de las autoridades, y permita atender de manera eficiente eventos masivos, operativos especiales o emergencias; seguidamente se muestran los objetivos específicos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Ampliar la cobertura del monitoreo en zonas estratégicas y de difícil acceso mediante el despliegue del C2 Móvil, mejorando la vigilancia en áreas donde no existe infraestructura fija.
- Abarcar mayor territorio mediante monitoreos aéreos con drones, utilizando tecnología avanzada, para obtener una visión integral y en tiempo real de las operaciones de seguridad.
- Realizar trabajos de inteligencia y análisis estratégico para la atención y prevención de conductas ilícitas, así como para la planeación de operativos en situaciones de riesgo o concentración de personas, tanto pacíficas como agresivas.

- Optimizar la respuesta ante emergencias y fenómenos naturales, empleando el C2 Móvil como centro de comando equipado con detección de drones, sensores meteorológicos y capacidades de coordinación en campo, garantizando una gestión eficiente y oportuna de la seguridad pública.

BENEFICIOS ESPERADOS.

- ✓ **Ampliación de cobertura:** Capacidad de monitoreo en áreas fuera del alcance de las cámaras fijas existentes.
- ✓ **Mayor flexibilidad operativa:** Respuesta ágil en eventos dinámicos o situaciones de crisis.
- ✓ **Integración eficiente:** Interconexión con el sistema de videovigilancia para un manejo centralizado de información.
- ✓ **Optimización de recursos municipales:** Uso eficiente de tecnología y personal para maximizar el impacto de las operaciones de seguridad.
- ✓ **Fortalecimiento de la percepción ciudadana:** Incremento de la confianza en las instituciones municipales gracias a una respuesta más visible y eficiente.
- ✓ **Coordinación:** Con las corporaciones para atención en tiempo real sobre puntos ciegos de postes de video vigilancia.
- ✓ **Incremento en la seguridad ciudadana.**

C2 MÓVIL

El **C2 Móvil**, diseñado como **Centro de Control y Comando sobre chasis RAM 4000**, estará equipado con **sistemas móviles de detección de drones y suplantación de identidad (spoofing)**, así como una **solución autónoma de monitoreo aéreo** integrada con **DJI DOCK3**, estación de aterrizaje y sensores meteorológicos, complementada con un **dron DJI MATRICE 4TD PLUS**. Este equipamiento permitirá realizar **monitoreo terrestre y aéreo en tiempo real**, garantizando una vigilancia más amplia, flexible y eficiente.

Asimismo, el C2 Móvil brindará soporte en los siguientes aspectos operativos:

- **Ampliar la cobertura de vigilancia** hacia zonas rurales, colonias periféricas y vialidades de difícil acceso.
- **Supervisar en campo** eventos masivos, ferias, procesiones, conciertos y manifestaciones, donde la concentración ciudadana requiere un control inmediato y comunicación constante con las distintas corporaciones.
- **Fortalecer la coordinación** con Protección Civil, Seguridad Pública, Bomberos, Tránsito y otras dependencias, mejorando la atención interinstitucional en tiempo real.
- **Mantener la operatividad del sistema CASVIMP** durante contingencias eléctricas o climáticas, al funcionar como un centro alterno de mando y monitoreo.

- **Optimizar el uso de drones y estaciones fijas**, al permitir la operación móvil y los relevos de vuelo en áreas sin cobertura inicial, incrementando la eficiencia y el tiempo efectivo de patrullaje aéreo.

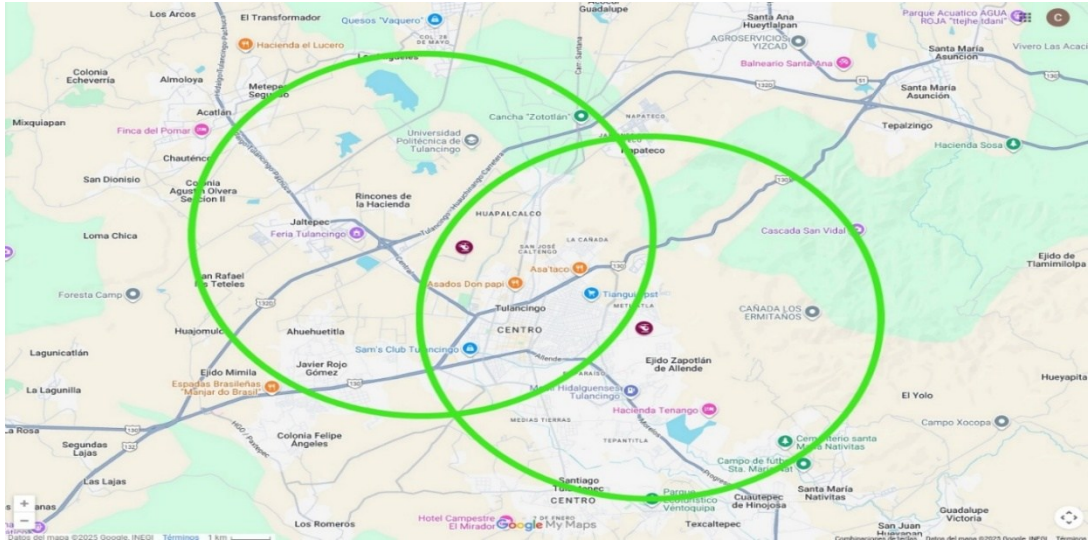
La implementación del **C2 Móvil** permitirá consolidar un **modelo integral de seguridad** que combine **vigilancia fija, móvil y aérea**, impulsando la **prevención del delito**, la **protección ciudadana** y la **toma de decisiones basada en datos en tiempo real**. De esta manera, el municipio de Tulancingo avanzará hacia una gestión de seguridad pública moderna, inteligente y alineada con las exigencias actuales en materia de tecnología y atención ciudadana.

A continuación, se muestra una proyección del prototipo del C2 Móvil:

LATERAL PRINCIPAL




LATERAL SECUNDARIO



Zonas del municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo donde operará el C2 Movil


EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO


Dron




Detector de drones




Centro de monitoreo: Comunicación en tiempo real con el centro fijo y cámaras con CCTV



Mástil Telescópico: Eleva cámaras para un monitoreo panorámico.



Cobertura de internet en cualquier zona de Tulancingo.



Energía y Atonomia

La incorporación del C2 Móvil facilitará la vigilancia en tiempo real, la coordinación interinstitucional y la toma de decisiones basada en información precisa, contribuyendo a la prevención del delito, la disuasión de conductas delictivas y la protección efectiva de la ciudadanía, avanzando hacia un modelo de seguridad inteligente, adaptable y moderno acorde con las necesidades actuales del municipio.

En este contexto, la adquisición e integración de una **Unidad C2 Móvil** representa una acción estratégica para **reforzar la seguridad pública, mejorar la coordinación interinstitucional y garantizar la continuidad operativa del sistema CASVIMP**. Esta unidad permitirá trasladar el mando y control a cualquier punto del municipio, asegurando la operatividad en zonas de difícil acceso o donde no existe infraestructura fija de videovigilancia. Lo antes mencionado en relación a lo establecido “**PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE C2 MÓVIL AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA MUNICIPAL**” elaborado por CASVIMP y de conformidad con lo dispuesto en el **MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA** y capítulo IV.3 PUNTO DE MONITOREO INTELIGENTE así como capítulo IV.5.3.11 DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA de la **NORMA TÉCNICA PARA ESTANDARIZAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DE INTEROPERABILIDAD DE LOS SISTEMAS DE VIDEO-VIGILANCIA PARA SEGURIDAD PUBLICA** del **SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**. Por tal motivo es necesario buscar una alternativa adquisición del bien con empresas que tengan la capacidad técnica, legal y jurídica, además de respuesta inmediata y el prestador del servicio tenga la experiencia en dicha área.

Nombre de la persona propuesta y sus datos generales:

C. Marco Antonio Mendoza Ibarra se trata de una persona física que reúne los requisitos que exige la Ley en la materia, la cual se encuentra debidamente establecida con domicilio fiscal en Avenida las Fuentes, SN, Lote 3 Manzana VII, Colonia la Morena Tulancingo de Bravo, Hidalgo, C.P. 43625, mismo que se encuentra registrado ante la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, con clave del **Registro Federal de Contribuyentes No. MEIM880106**, con **Clave Única de Registro de Población (CURP) MEIM880106HHGNBR03** y registro del Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública del Estado de Hidalgo número **078-03-23**, mismo con el que acredita experiencia en la actividad a la que se dedica de: **Venta de equipo de videovigilancia**.

El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta:

El monto total es por la cantidad de **\$9,715,096.66 (Nueve millones setecientos quince mil noventa y seis pesos 66/100 M.N.)** el cual incluye I.V.A. incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dicho monto se encuentra autorizado con número de oficio: **HACIENDA-V-FAPFM/GI-2025-077-009** de fecha 27 de octubre de 2025.

Cantidad que resulta ser un precio adecuado, en función de las necesidades técnicas y capacidades financieras del municipio, lo anterior en función de que la citada persona física, cuenta con la suficiente experiencia, confiabilidad, así como la capacidad de respuesta inmediata, lo cual garantiza la prestación del servicio.

Una vez analizada la información contenida en el documento antes mencionado, con fundamento en el artículo 134 Constitucional, en principio, todas las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, entre otros, deben llevarse a cabo mediante licitación pública, sin embargo, de igual forma se prevé que cuando no sea factible, los ordenamientos que regulan estas materias, establecerán los mecanismos para su adjudicación mediante procedimiento distinto a la licitación pública, se dictamina procedente la Excepción al procedimiento de Licitación Pública, por lo que la contratación podrá ser efectuada mediante Adjudicación Directa, bajo la responsabilidad y por conducto del área solicitante, quien deberá informar al Órgano Interno de Control, en el término que establece el artículo 54 de la citada Ley.

Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente sesión, siendo las **catorce** horas con **cuarenta** minutos del mismo día en que se actúa, firmando para constancia, todos y cada uno de los que en ella intervinieron, la falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos legales.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO**

Presidenta

Secretario

RUBRICA

RUBRICA

C. Lorena García Cázares
Presidenta Municipal Constitucional de
Tulancingo de Bravo, Hidalgo

L.C. José María Guevara Hernández
Secretario de la Tesorería y
Administración

RUBRICA

Mtro. y L.A.E. Miguel Ángel Romero Mejía
Titular del Órgano Interno de Control

RUBRICA

Lic. Eduardo Arreola Bardales
Director del Centro de Atención de
Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y
Monitoreo Policial (CASVIMP)
Área Requirente

Derecho a Voz

RUBRICA

Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez
Síndico Hacendario